

CPA/SNI-010-2026

Lima, 26 de marzo de 2026

Señor

**RAÚL HUAMÁN CORONADO**

Presidente Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente.-

**Referencia.- Opinión desfavorable sobre el Proyecto de Ley N.º 14074/2025-CR**

Estimado señor Presidente:

El Comité de Pesca y Acuicultura, el cual presido y forma parte de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), cuya institución agrupa a empresas vinculadas a la transformación de productos hidrobiológicos expresa su opinión desfavorable respecto al Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR, presentado ante la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República por el congresista Jorge Alfonso Maticorena Mendoza.

Desde la perspectiva del sector industrial, resulta fundamental preservar la estabilidad del marco normativo y el ordenamiento de las actividades productivas vinculadas al aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, especialmente en pesquerías de alta importancia económica como la del calamar gigante o pota (*Dosidicus gigas*).

En ese sentido, el proyecto de ley plantea habilitar la continuidad del proceso de formalización pesquera establecido mediante el Decreto Legislativo N.º 1392 (SIFORPA II), proceso que culminó el 31 de julio de 2023. Durante dicho proceso se logró formalizar 2,490 embarcaciones pesqueras artesanales, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa vigente. Reabrir o extender un proceso de formalización que ya concluyó genera incertidumbre respecto a las reglas que rigen el ordenamiento de la flota pesquera artesanal y debilita la predictibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades productivas.

Asimismo, el proyecto incorpora disposiciones que permitirían formalizar embarcaciones que no estuvieron registradas en el listado original del SIFORPA, permitiendo acreditar su existencia mediante medios probatorios alternativos e incluso considerar embarcaciones cuya construcción se habría producido hasta el 31 de diciembre de 2020. Este tipo de medidas desnaturaliza el proceso de formalización originalmente diseñado por el Estado y genera incentivos contraproducentes para el cumplimiento de la normativa.

Desde el punto de vista del ordenamiento pesquero, resulta igualmente relevante considerar que los recursos pota y perico han sido declarados por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) como plenamente explotados, lo que implica que el nivel actual de esfuerzo pesquero se encuentra cercano a los límites biológicamente sostenibles. En este contexto, el incremento de la flota pesquera podría generar presiones adicionales sobre estas pesquerías y comprometer su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.



Para la industria vinculada a la transformación y exportación de productos hidrobiológicos, la sostenibilidad de las pesquerías y la estabilidad del marco regulatorio constituyen condiciones esenciales para garantizar la continuidad de las operaciones, el abastecimiento responsable de materia prima y el cumplimiento de los estándares de trazabilidad exigidos por los mercados internacionales.

Finalmente, cabe recordar que propuestas legislativas orientadas a ampliar el proceso de formalización del SIFORPA II ya han sido debatidas anteriormente en el Congreso de la República, como ocurrió con los Proyectos de Ley N.º 5496/2022-CR y N.º 12373/2025-CR, los cuales no prosperaron tras recibir diversas opiniones técnicas desfavorables de entidades del Estado y actores del sector.

Por lo expuesto, el Comité de Pesca y Acuicultura de la Sociedad Nacional de Industrias considera que el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR debe ser descartado a fin de evitar medidas que afecten el ordenamiento pesquero, la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y la estabilidad de la cadena productiva vinculada al sector pesquero. Asimismo, solicitamos que nuestra institución pueda participar en los espacios de diálogo o mesas técnicas que convoque la Comisión para debatir el contenido de esta iniciativa legislativa.

Agradeciéndole la atención que se sirva dispensar a la presente, nos reiteramos de usted.

Muy atentamente,



**ALFONSO MIRANDA E.**  
Presidente Comité de Pesca y Acuicultura

